

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No: 2019-657-00

pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, Abril 30 de 2021



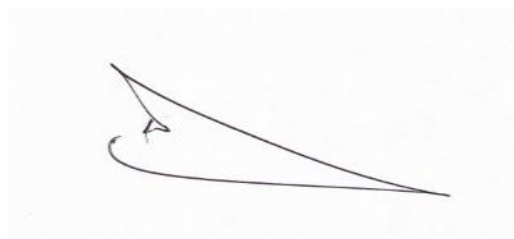
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ABRIL TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PRIMERO: A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado JOSE RAFAEL SABAN REDONDO, se procede a designar al Doctor REYNALDO GOMEZ AYALA, Abogado en ejercicio, identificado con CC #91.228.530 y T.P. #164.988 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses del Demandado en este proceso. En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

SEGUNDO: Acéptese la sustitución que hace la señora apoderada de la parte actora; en consecuencia reconozcase personería a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, abogada en ejercicio como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 2409 AL DR. REYNALDO GOMEZ AYALA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
MAYO 3 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 2409
ABRIL 30 DE 2021

Señor:

DR. REYNALDO GOMEZ AYALA
rgomeza91@hotmail.com

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S.	Nit. # 804.006.601-0
DEMANDADOS:	HAN COOK LEE PRADA	
RADICADO:	680014003013-2019-00647-00	

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado JOSE RAFAEL SABAN REDONDO, se procede a designar al Doctor REYNALDO GOMEZ AYALA, Abogado en ejercicio, identificado con CC #91.228.530 y T.P. #164.988 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses del Demandado en este proceso. En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA